

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- El reglamento Municipal N°003 de fecha 17 de Julio de 1992, que establece las normas y funcionamiento de Feria Pinto y por el cual se rige Feria Labranza.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°589 de fecha 06 de febrero de 2020, que asigna el puesto N°35 a la Sra. Mariana Brevis Soto en Feria Labranza.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1050 de fecha 01 de abril de 2020, que asigna el puesto N°41 al Sr. Rodrigo Hernan Penschulef Leal en Feria Labranza.
- 3.- Carta de renuncia voluntaria de la Sra. Mariana Brevis Soto al puesto N°35 en Feria Labranza.
- 4.- Carta de renuncia voluntaria del Sr. Rodrigo Hernan Penschulef Leal al puesto N°41 en Feria Labranza.
- 5.- Certificados de deuda.

DECRETO

- 1.- Procédase a eliminar y descargar los **Giros N°6709200 y N°6709201 de fecha 08/01/2021 por concepto; Permiso Estacionado**, a nombre de la comerciante Sra. Mariana Brevis Soto C.I., la cual presenta su renuncia voluntaria y que no ha generado actividad económica en Feria Labranza.
- 2.- Procédase a eliminar y descargar los **Giros N°6709193 y N°6709194 de fecha 08/01/2021 por concepto; Permiso Estacionado**, a nombre del comerciante Sr. Rodrigo Penschulef Leal C.I., el cual presenta su renuncia voluntaria y que no ha generado actividad económica en Feria Labranza.
- 3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar** la morosidad de los contribuyentes antes señalados.
- 4.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en el Reglamento Municipal N°003 y fiscalizar actividad económica que se ejerza en Feria Labranza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU/MFB/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Depto. Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



JAME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

